

Señor/a ,

Le comunicamos que tal y como se le informó personalmente, el Grupo Banco Sabadell se ha hecho con el control de la sociedad BANSABADELL FINCOM, E.F.C., S.A., teniendo previsto dotarla de la plantilla necesaria para su funcionamiento, siendo su Unidad de Trabajo una de las que, por su función, pasa a formar parte de ésta nueva empresa.

Como consecuencia de esta nueva creación le informamos que desde la fecha 01/07/2008 Vd. quedará integrado en la plantilla de BANSABADELL FINCOM, E.F.C., S.A., causando baja en Banco de Sabadell SA y alta simultánea en la primera.

Le confirmamos que su categoría será la de . A todos los efectos, incluidos los indemnizatorios, se le reconoce como antigüedad en la empresa la de .

Así mismo, le confirmamos la aplicación de las condiciones del Convenio Colectivo de Banca además de las que correspondan por la aplicación de los pactos extraconvenio, vigentes en cada momento, para los empleados del Banco de Sabadell.

En cuanto al resto de sus condiciones particulares de tipo laboral, económico, derechos pasivos, beneficios sociales, vacaciones, etc., se le mantendrán las que, con carácter general tiene establecidas en la actualidad, especialmente se le mantiene la condición de participe del Plan de Pensiones de los Empleados de Banco de Sabadell, con todos los derechos y las obligaciones que ello conlleva. En lo que se refiera a su horario de prestación de servicios, se le comunica que a partir del 1 de julio de 2008, será el de jornada partida de convenio. Por ello, se le abonará, mediante cheque restaurante o similar, por cada día que, efectivamente cumpla dicho horario la ayuda alimentaria que corresponda.

Se hace constar expresamente la reserva de puesto de trabajo en Banco de Sabadell, SA., en el caso de que el Grupo Banco Sabadell se retire de la participación en Bansabadell Fincom, EFC, SA., y ésta pase a estar controlada por entidades ajenas al mencionado Grupo Banco Sabadell, el cual estará obligado a notificar, por escrito de forma fehaciente, con una antelación de quince días, dicha situación al empleado. En este caso, el Banco de Sabadell, S.A. garantiza, durante tres meses, a contar desde la fecha de la comunicación, la reincorporación inmediata del empleado a su Grupo, respetando el nivel profesional y salarial de la fecha de firma de esta carta más los incrementos del salario según convenio que correspondan y reconociendo, a todos los efectos, incluidos los indemnizatorios, la antigüedad reconocida por Bansabadell Fincom, EFC, SA., en el momento del retorno al banco.

Con este motivo le damos nuestra más cordial bienvenida, deseándole todo tipo de satisfacciones, tanto personales como profesionales en esta nueva etapa que ahora inicia, rogándole firme una copia como acuse de recibo, le enviamos un cordial saludo.